

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el acuerdo de aprobación del Plan General de Control Tributario, aprobado por decreto 4439, de 24 de marzo de 2023, del concejal-delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad. Dicho documento contiene las directrices generales de actuaciones en materia de gestión e inspección tributaria para el año 2023 y se encuadra en la obligación que impone la Ley General Tributaria 58/2003, en su artículo 116 de elaborar un Plan de Control Tributario para el ejercicio de la potestad y funciones de comprobación e investigación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este documento ha sido firmado electrónicamente mediante certificado electrónico cualificado regulado en el Reglamento (UE) 910/2014 y en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, por el concejal-delegado del Área de Economía y Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, a cuya aprobación se ha sometido por el Director General de Economía y Subdirectora General de Rentas y Exacciones.

Alcobendas, a 28 de marzo de 2023.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, Ángel Sánchez Sanguino.

(03/5.322/23)

